

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00358-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : JOSE FELIX DURANGO SANTANA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial autorización para cobro de depósitos judiciales presentada por la parte demandante. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No0567

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado con la solicitud memorial poder suscrito por la parte demandada JOSE FELIX DURANGO SANTANA, en el cual manifiesta otorgar poder para cobro de depósitos judiciales a la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado y se ordenara la respectiva entrega de depósitos judiciales. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha a la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a MARIA JOSE CASTRO DURANGO ELKIN DAVID LARA PUCHE identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.940.964, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

26	10	2023	427720000032938	\$1.643.683,00
----	----	------	-----------------	----------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3beb9d15233ac0caff3b661a3d2f0773c8597863d68964bcdee727db5892c8f0**

Documento generado en 12/12/2023 07:47:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>